

Dolavon, Chubut, 01 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal"; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon ha firmado un Convenio con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas en el marco del "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal" para la construcción del "Nodo Productivo Dolavon" en la fracción 14 del sector 3;

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE el Convenio entre la Municipalidad de Dolavon ha firmado un Convenio con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas en el marco del "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal".-----

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2023, de la siguiente manera: -----

- RECURSOS: Crear la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 20 – M.O.P. NODO PRODUCTIVO DOLAVON – por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 08/100 (\$104.083.814,08). -----
- EGRESOS: Incrementar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Sub Parcial 81 – NODO PRODUCTIVO – PREDIO CHACRA 323 – por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 08/100 (\$104.083.814,08). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1061/2023.-

---Dada en la 14º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 31 días del mes de agosto del año 2.023.-ACTA N° 1.042.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 04 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar el Convenio entre la Municipalidad de Dolavon ha firmado un Convenio con la Secretaria de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Obras Publicas en el marco del "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1061/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1061/2023 sancionada en la 14° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 31 días del mes de agosto del año 2023, Acta N°1.042.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2486/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	22	08	2023
Hora: 10:20		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon